

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y CANDIDATOS INSCRITOS POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA METROPOLITANA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO METROPOLITANO No. 005 DE JULIO 11 DE 2024, Y LA RESOLUCIÓN No. 000276 DE JULIO 30 DE 2024 MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN No. 000289 DE 13 DE AGOSTO DE 2024.

➤ **VERIFICACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES ESAL**

ESAL No. 1		
NOMBRE: COMITÉ PARA LA DEFENSA DEL RIO MANCO Y DESARROLLO DE LA VEREDA SAN ISIDRO "COMANCODESA"		
NIT: 900402010-4		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO	HABILITADA	

ESAL No. 2		
NOMBRE: CORPORACIÓN AGROAMBIENTAL DE BIOTECNOLOGÍAS SOSTENIBLES "CAMBIOS"		
NIT: 900740901-0		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha		

	de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 3

NOMBRE: ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE TABACO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PIEDECUESTA "ACULTAPIE"

NIT: 804017933-8

	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor,	CUMPLE	

	plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.		
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 4			
NOMBRE: CORPORACIÓN ITZEA			
NIT: 804016039-3			
REQUISITO		VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 5			
NOMBRE: ASOCIACIÓN AGROAMBIENTAL DE NATURALISTAS DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE "ASOANDRIS"			
NIT: 804003830-7			
REQUISITO		VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos	CUMPLE	

	con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.		
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 6			
NOMBRE: ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES AGROAMBIENTALES DE SANTANDER "ASOCUASAN"			
NIT: 900987544-5			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	NO CUMPLE	DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR "SERVICIOS AMBIENTALES CAYOARCI" SE DESPRENDE QUE LA ACTIVIDAD SE EJECUTÓ EN EL MUNICIPIO DE TONA, QUE NO ESTÁ EN LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)
------------------	--

ESAL No. 7			
NOMBRE: COOPERATIVA AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL ARNANIA LTDA.			
NIT: 800104258-2			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 8			
NOMBRE: CORPORACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y MODELOS AMBIENTALES SOSTENIBLES "CORPOSISTEMAS"			
NIT: 804012880-3			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	

2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 9			
NOMBRE: FUNDACIÓN AMBIENTAL INFANTIL -FAI-			
NIT: 901483437-5			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	NO CUMPLE	<p>LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 5 NO INCLUYEN VALOR POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, NI TAMPOCO SE APRECIA QUE HUBIESE HABIDO CONTRAPRESTACIÓN EN ESPECIE; NI CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.</p>

RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)
------------------	--

ESAL No. 10			
NOMBRE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y DE LA INFRAESTRUCTURA "CORDAIN"			
NIT: 804013617-7			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 11			
NOMBRE: FUNDACIÓN ECOLÓGICA BAYKAL			
NIT: 804010153-8			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	

2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	NO CUMPLE	<p>LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA NO INCLUYE EL VALOR POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TAMPOCO SE APRECIA QUE HUBIESE HABIDO CONTRAPRESTACIÓN EN ESPECIE, LOCALIZACIÓN, NI CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN</p>
RESULTADO		EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)	

ESAL No. 12			
NOMBRE: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES AGUABLANCA LTDA "COOPSEMAGUA LTDA			
NIT: 800189270-6			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	NO CUMPLE	<p>LA CERTIFICACIÓN ALLEGADA NO INCLUYE EL VALOR, TAMPOCO SE APRECIA QUE HUBIESE HABIDO CONTRAPRESTACIÓN EN ESPECIE, NI ESPECIFICA EL PLAZO DE CADA ACTIVIDAD EJECUTADA</p>

RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)
------------------	--

ESAL No. 13		
NOMBRE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG'S AMBIENTALES CAPITULO SANTANDER "FEAMBIENTAL SANTANDER"		
NIT: 804016950-9		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO	HABILITADA	

ESAL No. 14		
NOMBRE: CORPORACIÓN DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO, DE LA VEREDA AGUABLANCA, MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER "CORPOAGUAS"		
NIT: 900242900-7		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de	CUMPLE	

	anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.		
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 15			
NOMBRE: ASOCIACIÓN DE GESTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE "AGEDIS"			
NIT: 804006776-0			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto,	NO CUMPLE	DE LAS TRES (3) CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ASOCIACIÓN SANTANDEREANA DE ADMINISTRADORES PARA LOS RECURSOS NATURAL -ASARENA-, SE DESPRENDE QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FUERON EJECUTADAS EN EL

valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	MUNICIPIO DE CALIFORNIA, EL CUAL NO HACE PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)

ESAL No. 16		
NOMBRE: CORPORACIÓN GAIA "GAIA COL"		
NIT: 804008880-8		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO	HABILITADA	

ESAL No. 17		
NOMBRE: CORPORACIÓN PROYECTOS, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN "PROCOM"		
NIT: 900192750-3		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días		

	calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 18			
NOMBRE: GRUPO AMBIENTAL MANTO VERDE			
NIT: 1			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor,</p>	CUMPLE	

plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.		
RESULTADO	HABILITADA	

ESAL No. 19		
NOMBRE: CORPORACIÓN INVESTIGATIVA Y EDUCATIVA CREAR CIUDAD "CREAR CIUDAD"		
NIT: 804010893-1		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	NO CUMPLE	LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ES DE 17 DE JUNIO DE 2024, ESTO ES, MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO FRENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO FRENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)	

ESAL No. 20		
NOMBRE: FUNDACIÓN CARLOS JOSÉ RAMÓN "FUNDECARJORA"		
NIT: 804017854-4		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	NO CUMPLE	LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL ES DE 19 DE FEBRERO DE 2024, ESTO ES, MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO FRENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN DEBIDO AL NO CUMPLIMIENTO FRENTE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
RESULTADO	EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)	

ESAL No. 21		
NOMBRE: FUNDACIÓN PIENSA VERDE Y CUIDEMOS EL MEDIO AMBIENTE COLOMBIA		
NIT: 900148051-7		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	NO CUMPLE	DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE DESPRENDE QUE EL DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN ES EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, Y EL DOMICILIO DE LA ESAL DEBE SER EN LA JURISDICCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN AL NO TENER EL DOMICILIO PRINCIPAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
3	Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	N/A	NO APLICA LA REVISIÓN AL NO TENER EL DOMICILIO PRINCIPAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
RESULTADO		EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004)	

ESAL No. 22			
NOMBRE: FUNDACIÓN MUNDO VIDA Y PAZ			
NIT: 804015309-2			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	

2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

ESAL No. 23			
NOMBRE: FUNDACIÓN ESCUELA ECOLÓGICA DEL NORORIENTE			
NIT: 804011173-1			
	REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2	Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	NO CUMPLE	LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR BIOTICA CONSULTORES LTDA. NO CONTIENE EL VALOR POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, NI TAMPOCO SE APRECIA QUE HUBIESE HABIDO CONTRAPRESTACIÓN EN ESPECIE
RESULTADO		EXCLUIDA (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004 Y ARTÍCULO 4 NUMERAL 2 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024)	

ESAL No. 24		
NOMBRE: FUNDACIÓN SIGLO XXI		
NIT: 804007393-8		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	
3 Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.	CUMPLE	
RESULTADO	HABILITADA	

ESAL No. 25		
NOMBRE: CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE CAPS		
NIT: 800039695-1		
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. La ESAL deberá haber sido constituida por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.	CUMPLE	
2 Tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	CUMPLE	

3	<p>Certificados que acrediten que la ESAL ambiental ejecutó en los últimos tres (3) años y en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, mínimo dos (2) proyectos y/o actividades en defensa y protección de los recursos naturales renovables y el medio ambiente.</p> <p>Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: Objeto, valor, plazo, localización, actividades ejecutadas y cumplimiento.</p>	CUMPLE	
RESULTADO		HABILITADA	

➤ **VERIFICACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES CANDIDATOS INSCRITOS POR ESAL**

CANDIDATO No. 1			
NOMBRE: JAVIER RAÚL PÉREZ LANDINEZ			
C.C: 91.259.223			
ESAL QUE INSCRIBIÓ		HABILITADA	EXCLUIDA
FUNDACIÓN REGIÓN SIGLO XXI		X	
REQUISITO		VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación académica profesional, capacitaciones y experiencia de tres (3) años, todo lo cual deberá estar relacionado con recursos naturales renovables y/o medio ambiente.	NO CUMPLE	LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL ACREDITADA NO ESTÁ RELACIONADA CON RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y/O MEDIO AMBIENTE, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO METROPOLITANO 05 DE 2024, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 276 DE JULIO 30 DE 2024, NO CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN CUANTO A LA FORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS.
2	Copia del documento de la junta directiva de la ESAL ambiental o del órgano que haga sus veces en el cual conste la designación del candidato de la ESAL.	CUMPLE	
3	El candidato deberá diligenciar el formato de inscripción dispuesto por el AMB	CUMPLE	
4	Declaración del candidato de no estar incurso en alguna de las causales, de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para miembros de Junta Metropolitana conforme el		PESE A QUE EL CANDIDATO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS PARA LOS MIEMBROS DE JUNTA METROPOLITANA CONFORME AL

<p>artículo 39 del Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2013, o de prohibiciones legales.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>ARTÍCULO 39 DEL ACUERDO METROPOLITANO No. 030 DE 2013, DE LA REVISIÓN DE LA HOJA DE VIDA SE DESPRENDE QUE ACTUALMENTE PERTENECE AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CDMB, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ESAL AMBIENTALES POR EL PERIODO 2017-2027.</p> <p>AL RESPECTO DEBE TENERSE EN CUENTA LO PRESCRITO EN LA LEY 136 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 44, SOBRE LA INELEGIBILIDAD SIMULTANEA DE LOS CONCEJALES, QUE PRECISA: NADIE PODRÁ SER ELEGIDO PARA MÁS DE UNA CORPORACIÓN O CARGO PÚBLICO NI PARA UNA CORPORACIÓN Y UN CARGO, SI LOS RESPECTIVOS PERÍODOS COINCIDEN EN EL TIEMPO, ASÍ SEA PARCIALMENTE.</p> <p>DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CANDIDATOS DE ESAL, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2024, Y ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>EXCLUIDO (ARTÍCULO 6 NUMERALES 3 Y 4 DEL ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2024, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 4 NUMERALES 3 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024).</p>	

<p>CANDIDATO No. 2</p> <p>NOMBRE: SALVADOR DÍAZ GARZÓN</p> <p>C.C: 5.795.837</p>		
<p>ESAL QUE INSCRIBIÓ</p>	<p>HABILITADA</p>	<p>EXCLUIDA</p>
<p>CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE CAPS</p>	<p>X</p>	
<p>REQUISITO</p>	<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>OBSERVACIÓN</p>
<p>1</p>	<p>Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación académica profesional, capacitaciones y experiencia de tres (3) años, todo lo cual deberá estar relacionado con recursos naturales renovables y/o medio ambiente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA NO SE PRESENTARON LOS SOPORTES DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Copia del documento de la junta directiva de la ESAL ambiental o del órgano que haga sus veces en el cual conste la designación del candidato de la ESAL.</p>

3	El candidato deberá diligenciar el formato de inscripción dispuesto por el AMB	CUMPLE	
4	Declaración del candidato de no estar incurso en alguna de las causales, de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para miembros de Junta Metropolitana conforme el artículo 39 del Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2013, o de prohibiciones legales.	CUMPLE	
RESULTADO		EXCLUIDO (ARTÍCULO 6 NUMERAL 3 DEL ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2024, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 4 NUMERALES 3 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024).	

CANDIDATO No. 3		
NOMBRE: HELKIN CLAUDIO CHAPARRO GARNICA		
C.C: 13.845.519		
ESAL QUE INSCRIBIÓ	HABILITADA	EXCLUIDA
FUNDACIÓN ESCUELA ECOLÓGICA DEL NORORIENTE		X
REQUISITO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación académica profesional, capacitaciones y experiencia de tres (3) años, todo lo cual deberá estar relacionado con recursos naturales renovables y/o medio ambiente.	N/A
2	Copia del documento de la junta directiva de la ESAL ambiental o del órgano que haga sus veces en el cual conste la designación del candidato de la ESAL.	N/A
3	El candidato deberá diligenciar el formato de inscripción dispuesto por el AMB	N/A
4	Declaración del candidato de no estar incurso en alguna de las causales, de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para miembros de Junta Metropolitana conforme el artículo 39 del Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2013, o de prohibiciones legales.	N/A
RESULTADO		EXCLUIDO (ARTICULO 6 NUMERAL 2 ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2004 Y ARTÍCULO 4 NUMERAL 2 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024)

CANDIDATO No. 4
NOMBRE: LUIS EDUARDO VARGAS ACOSTA

C.C: 1.098.761.010			
ESAL QUE INSCRIBIÓ		HABILITADA	EXCLUIDA
FUNDACIÓN MUNDO VIDA Y PAZ		X	
REQUISITO		VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación académica profesional, capacitaciones y experiencia de tres (3) años, todo lo cual deberá estar relacionado con recursos naturales renovables y/o medio ambiente.	NO CUMPLE	LA FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL ACREDITADA NO ESTÁ RELACIONADA CON RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y/O MEDIO AMBIENTE, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO METROPOLITANO 05 DE 2024, CONCORDANTE CON EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 276 DE JULIO 30 DE 2024, NO CUMPLIENDO CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN CUANTO A LA FORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS.
2	Copia del documento de la junta directiva de la ESAL ambiental o del órgano que haga sus veces en el cual conste la designación del candidato de la ESAL.	CUMPLE	
3	El candidato deberá diligenciar el formato de inscripción dispuesto por el AMB	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ EL FORMATO DE INSCRIPCIÓN
4	Declaración del candidato de no estar incurso en alguna de las causales, de inhabilidad o incompatibilidad establecidas para miembros de Junta Metropolitana conforme el artículo 39 del Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2013, o de prohibiciones legales.	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA SER MIEMBRO DE JUNTA METROPOLITANA
RESULTADO		EXCLUIDO (ARTÍCULO 6 NUMERAL 3 DEL ACUERDO METROPOLITANO 005 DE 2024, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 4 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 000276 DE 2024).	

La anterior revisión y evaluación fue realizadas por las integrantes del Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 00276 de julio 30 de 2024 modificada por la Resolución No. 000289 de 13 de agosto de 2024 proferidas por el Director Provisional del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB).

Bucaramanga, 15 de agosto de 2024


DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
 Subdirectora Administrativa y Financiera AMB


MARCELA RIVEROS ZARATE
 Profesional Universitario SAM-AMB


NELLY PATRICIA MARÍN RODRÍGUEZ
 Profesional Universitario STM-AMB